



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 19 de Junio de 1990 -

Señor Intendente Municipal - Dn Humberto Hugo Maglione- PRESENTE -

De nuestra consideración:

Ref 86/90 -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión ordinaria del 15.6.1990 la :
- ORDENANZA Nro 1295.-

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados la obra de construcción de una plataforma de hormigón armado, relleno de terreno, alambrado perimetral, alcantarillado de acceso, excavación, rotura y reparación de pavimento, tapado de cañería de gas desde la red principal a la planta, todo ello de acuerdo al Proyecto adjunto, en el inmueble que en el plano-característica 62/47/89- se designa como Parcela I - Quinta 52 del Partido de Lobos cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre del Municipio en la Matrícula 16 038 / del Partido de Lobos, (62) y que fuera donado a la Empresa Gas del Estado con cargo de construir una cámara reguladora para abastecer de gas natural a la localidad de Empalme Lobos del Partido, en el plazo de un año por Ordenanza Nro 1236.

Art. 2º - La Obra se efectuará por administración con costo a cubrir por los vecinos ubicados en la Zona de influencia determinada por las Manzanas: Circ. III - Secc. C.: 146w, 146bb, 150s, 150t, 150y, 150z, 150aa, 150bb, 150a, 150b, 150c, 150e, 150f, 150g, 150h, 150j, 150k, 154a, 154b, 154c, 154d, 154e, 154f. - Circunscripción IX - Sección M. Manzanas: 485, 486, 487, 488 y 489. - Circunscripción II: Sección B Manz.: 37, 44, 45, 43b, 43c, 46, 54, 56 y 53. - Circunscripción II - Sección E - Manzanas: 1, 2, 3a, 3b, 4, 5b, 6a, 6b, 7, 9a, 9b, 9c, 9d, 11, 15a, 15b, 16, 17a, 17b, 18, 23, 24a, 25a, 25b, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 40, 41a, 41b, 47, 48, 49a, 49b, 49c, 49d, 55, 56, 63, 64, 65a, 65b, 66, 79, 80, 81, 82, 88, 89 y 90, quienes lo soportarán por unidad contributiva por parcela, en el momento en que soliciten autorización para rotura de calle o vereda para extensión de la red de gas domiciliaria en forma individual o por medio de consorcios de vecinos y con carácter previo a la autorización mencionada.

Art. 3º.- El Presupuesto Oficial de la Obra ascienda a la suma de de // Australes DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (* 16.991.084) cuyo monto se actualizará en la oportunidad a que se refiere el artículo anterior por el Índice del costo de la Construcción Nivel General que suministra el INDEC, o el que lo reemplaza, computándose la variación entre el Índice Base correspondiente al mes de Mayo de 1990 y el Índice correspondiente al mes anterior a la fecha de pago, dividiéndose dicho importe por mil novecientos noventa y seis (1.996), equivalente a la cantidad de parcelas actualmente afectadas.

Art. 4º.- En los informes sobre deudas municipales que se soliciten con relación a las parcelas afectadas se hará constar esta afectación.

Art. 5º.- Créase en el Presupuesto de Gastos en vigencia la Partida: "Cons -"

Juan José Escobar
SECRETARIO H.C.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOBOS



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Corresponde a Ordenanza Nro 1295.-

Hoja 2.-

Construcción Planta Gas -F-3- 2.5.2.22 a la que se imputará el gasto
que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

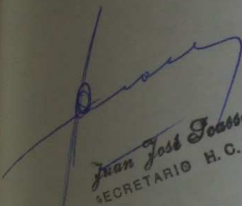
Art. 6º.- La creación de la Partida a que se refiere el Artículo ante-
rior se compensará con economías a efectuar en la Cuenta ///
de Pavimentación : F-3- 2.5.2.20.

Art 7º.- De forma.-

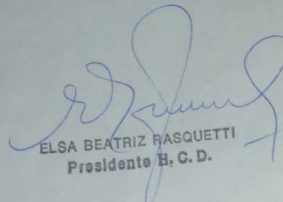
LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1990.-
Firmado Elsa Beatriz Rasquetti - Presidente - Juan José Scasso-Secretario.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta

consideración.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100